



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA BAJA

“Un establecimiento educativo rural proyectado a la calidad”

Licencia de funcionamiento según Resolución No. 372 de mayo 26 de 1997 SED

NIT 816.006.253-4 DANE 266001001809



Pereira, octubre 13 de 2015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 55788-2015
Fecha: 13/10/2015-15:56:09
Recibido por: NELSON HINCAPIE PIEDRA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos: anexo 21 fotos

Asunto: **RESPUESTA DE FONDO AL DERECHO DE PETICIÓN DE LA TESORERA PIEDAD RENDÓN QUE SOLICITA REVOCAR EL ACTA N° 3 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E. BETULIA BAJA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente le quiero dar a conocer la RESPUESTA DE FONDO para el Derecho de Petición presentado por la tesorera del colegio, Piedad Rendón Ariza, en el que solicita la REVOCATORIA del Acta N° 3 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Betulia Baja del 19 de agosto de 2015.

Inicialmente, el rector leyó frente a todos los miembros del Consejo Directivo el Derecho de Petición presentado por la tesorera (Acta N° 4 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Betulia Baja del 18 de septiembre de 2015).

Luego, en el Acta N° 5 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Betulia Baja del 23 de septiembre de 2015, cuatro (4) de sus miembros: la representante de los docentes de primaria, una representante de los padres de familia, el representante de los estudiantes y la representante de los ex alumnos, que constituyen mayoría dentro del Consejo, votaron para que el Acta N° 3 continuara vigente y surtiera sus efectos. Además, el rector hace salvamento de voto frente a la decisión tomada por la mayoría de integrantes del Consejo por considerar que el Acta N° 3 es contraria a la Constitución, a las leyes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente en lo referido al Debido Proceso.

Como el Acta N° 5 no constituye una respuesta de fondo al Derecho de Petición presentado por la tesorera, el rector emite la **Resolución N° 012 del 28 de septiembre de 2015** mediante la cual se REVOCA el Acta N° 3 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Betulia Baja del 19 de agosto de 2015.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Julio Cesar Lopez H.
JULIO CESAR LOPEZ HENAO
Rector

Anexos: Actas N° 3, 4 y 5 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Betulia Baja, Resolución N° 012 del 28 de septiembre de 2015, 20 Folios.

Vereda Betulia Baja – Pereira - Risaralda Tel: 332-9629 / Cel.: 311 341-5444
e-mail: betuliabaja@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de octubre de 2015	Número de radicado:	55788
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-13 15:50
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JULIO CESAR LOPEZ HENAO		
Descripción o asunto:	respuesta de fondo al derecho de peticion	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	anexo 21 folios
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

